

INTRODUCCIÓN

La procuración y acceso a la justicia ambiental en México surge como respuesta a los indiscriminados procesos de deterioro ambiental sufridos por los recursos naturales. El origen de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), creada en 1992, se fundamenta en la indiscutible necesidad de dar a la sociedad un pleno acceso a la impartición de justicia ambiental, y atender las demandas de la sociedad para la protección y conservación del ambiente y los recursos naturales, con la intención de desempeñar dichas encomiendas, a través de la verificación del cumplimiento de la *ley ambiental*.

A 20 años de ese acontecimiento, se publica el presente trabajo con el ánimo de dar a conocer la significativa función llevada a cabo por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuya evolución ha pasado por diversas etapas jurídicas como son: la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (4 de junio de 1992), mediante el cual se dota, en su artículo 38, de facultades para, principalmente, vigilar el cumplimiento de la legislación, normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente, y el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional de Ecología y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (17 de julio de 1992). Las reformas y adiciones realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 28 de diciembre de 1994, en las que se crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca y en consecuencia en 1996 su Reglamento Interior, particularizaron las facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y control de la contaminación ambiental, los recursos naturales, los bosques, la flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, pesca, y zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, áreas naturales protegidas. Asimismo, estableció mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuraron el logro del objetivo de la legislación en materia ambiental.

La labor de la Profepa ha crecido en razón de las reformas que ha sufrido la legislación ambiental a lo largo del tiempo, otorgándole mayores atri-

buciones, obedeciendo a los factores económicos, sociales y ambientales, componentes de la sustentabilidad, dando paso al desempeño de la misión encomendada de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, con el fin de prevenir y controlar la contaminación, restaurar el medio ambiente, a través de la inspección de actividades potencialmente contaminantes, la identificación de infracciones, la notificación de las sanciones y ordenamiento de medidas correctivas o de urgente aplicación.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente fue expedida en 1988, y fue reformada en 1996, dicha legislación contaba hasta 1999 con reglamentos en las materias de evaluación de impacto ambiental, prevención y control de la contaminación en la atmósfera, reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, tornándose a partir del año 2000 en disposiciones más específicas bajo la creación de otros reglamentos, como el de materia de autorregulación y auditorías ambientales, de áreas naturales protegidas, ordenamiento ecológico, de emisiones y transferencia de contaminantes; de diversas leyes generales tales como Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, además de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, así como expedición de aquellas normas oficiales mexicanas que establecen especificaciones y procedimientos que las auxilian para verificar el cumplimiento de su objetivo.

La Profepa tiene el firme propósito de cumplir con la responsabilidad de iniciar y concluir con eficacia los procedimientos jurídicos necesarios para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional, así como procurar de manera urgente el desarrollo de los instrumentos de acceso a la justicia ambiental administrativa. A fin de asegurar un efectivo acceso a la justicia, revisa que los procedimientos derivados de las inspecciones ambientales hayan salvaguardado la esfera jurídica del gobernado, y coadyuva en la materia civil y penal en la determinación de responsabilidades para quienes vulneren la ley.

El presente libro representa un homenaje a la institución, desarrolla temas en torno a la justicia social y ambiental específicamente en materia de acceso y procuración a la justicia ambiental, acciones y procedimientos ambientales y gobernanza ambiental, reflejando la trascendente tarea que lleva a cabo la Procuraduría, siempre abocada a la búsqueda de un equilibrio ecológico y la protección al ambiente, garantizando así el respeto al derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bie-

nestar consagrado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La publicación es el resultado del esfuerzo de diversas personalidades del sector académico, investigadores, jueces, ministros, magistrados, legisladores, organismos no gubernamentales y servidores públicos, todos involucrados en la importante tarea del cuidado y protección al medio ambiente, con la finalidad de documentar el alto significado que tiene la procuración de justicia ambiental en México y exponer, señalar y analizar los retos y desafíos a los que la institución se enfrentará los próximos años, hoy cuando en nuestro país los avances legislativos la ponen en una vía, donde deberán privilegiarse los nuevos instrumentos de acceso a la justicia ambiental.

Hernando Rodolfo GUERRERO CÁZARES
Procurador Federal de Protección al Ambiente